



Río Gallegos, 30 de noviembre de 2022.-
Expte. N° 531.586/MTEySS/2022

ACTA N° 6

En la Ciudad de Río Gallegos, a los 30 días del mes de noviembre de 2022, siendo las 10:30 horas, previamente citados, comparecen ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz; por el **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL** lo hacen la Sra. Mirta **PULIDO** titular del D.N.I N° 17.191.357 (Gerenta de Hábitat del IDUV), el Arq. Lucas E, **OTIN** titular del DNI N° 34.771.613 (Vocal por el Ejecutivo del IDUV), la Sra. Leandra Estefanía **LOAIZA** titular del D.N.I N° 32.922.556 (Gerenta Administrativa y Contable del IDUV), y la Sra. Julia **RUIZ** titular del D.N.I N° 13.777.902 (Secretaria de Estado de Gestión Pública del Ministerio Secretaria General de la Gobernación); por la **ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.)** la Sra. Patricia Elena **ROGOLINI** titular del D.N.I N° 26.996.231 y la Sra. Mabel Alejandra **COMICHEO** titular del D.N.I N° 23.029.235; por la **UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (U.P.C.N.)** lo hace la Sra. Andrea Fabiana **VELLIO** titular del DNI N 21.737.628, por la **AUTORIDAD LABORAL** lo hace la Directa General de Convenciones Colectivas de Trabajo Srta. Meliza **GONZALEZ**;

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Buenas tardes a todos y todas. Siendo las 11:00 horas damos inicio a la presente mesa, encontrándose ausente la entidad sindical APAP.

TOMA LA PALABRA ATE:

Desde ATE queremos dejar en acta que hemos notado que se persigue a los compañeros con la huelga sindical, se realizan persecuciones, se sacan jefaturas por estar convencionadas. Nosotros queremos constatar que no vamos a permitir esas obras de mala fe por parte del ejecutivo, vamos a avalar a los compañeros sindicales, no hubo reunión asique consideramos que los ejecutivos priorizan otras cosas antes que a los trabajadores. No vamos a permitir ningún tipo de represalia, de este lado no tenemos mala fe para que hayan asambleas.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO:

La reunión modificó su fecha ya que no estuvo la Presidenta del Instituto por razones laborales y con respecto a la persecución queremos dejar en claro que no hacemos eso de ninguna manera.

TOMA LA PALABRA ATE

Queremos dejar en acta que no vamos a permitir que ningún compañero que sea contratado este sujeto a hacer campaña o no estar afiliado a este gremio para obtener la planta permanente



TOMA LA PALABRA EL EJECUTIVO:

Nosotros como ejecutivo no permitimos que eso suceda, desde siempre ha sido una premisa de este Gobierno respetar la libre elección sindical de cada trabajador.

TOMA LA PALABRA UPCN

Nos encontramos en la reunión en esta mesa luego de haber solicitado respuesta al Poder Ejecutivo respecto a lo requerido sobre la extensión del código de pertenencia que fue aprobado en Acta N 1 del 25% de la categoría 17 el 25 de octubre del año 2022 para la administración pública central. UPCN solicita respuesta nuevamente al Poder Ejecutivo respecto a lo que viene solicitando.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO:

Como todos los gremios saben el código de pertenencia al convenio general está para los organismos que tienen su amparo en el convenio colectivo general no siendo este el caso, en este momento, del IDUV ya que tiene escalafón propio que define su salario en el Instituto y el directorio habiendo en esta ocasión recibido los aumentos pertinentes que le permiten estar acorde con la inflación la revisión de la cuestión salarial. Igual se fijó una nueva reunión para tratar el tema salarial el día 16/12.

TOMA LA PALABRA UPCN:

Quiere destacar que siempre estuvo está y estará en favor de los trabajadores y trabajadoras de IDUV, pero notamos una gran reticencia del otro gremio Ate que ocupa esta mesa respecto a ampliar derechos para trabajadores y trabajadoras de Iduv, el cual data respecto al artículo 10 de estabilidad laboral inciso C para los trabajadores de planta permanente y transitoria el cual nosotros estamos solicitando se agreguen los y las plantas transitorias, ya que eso es sencillamente la ampliación de derechos para todo los trabajadores y trabajadoras de Iduv y el gremio de Ate se opone.

TOMA LA PALABRA ATE:

Nosotros desde Ate queremos contestar que bajo ninguna circunstancia nos vamos hacer cargo de lo que dice el otro gremio que se encuentra en la mesa, queremos acotar que este proyecto que trabajo el sindicato mayoritario en el IDUV es el que ha sido aprobado por el plenario provincial en el cual participaron más del 70% de trabajadores afiliados y nosotros desde nuestra organización jamás vamos a desmedro de los trabajadoras y trabajadores y respetamos la decisión de las asambleas las cuales son soberanas y por lo tanto no son decisión individual o egoísta si no que son colectivas nosotros como trabajadores de IDUV que participamos de esta reunión que vamos a trabajar los 5 días de la semana en el horario y nos extendemos a veces,



queremos dejarles en claro a Upcn que siempre nuestro objetivo desde que estamos es ayudar y favorecer a los trabajadores, esta lucha no viene de ahora, no empezamos hace un mes o 5 meses esta lucha la empezamos desde que tenemos o comenzamos en el Instituto porque siempre se ha luchado por los trabajadores

TOMA LA PALABRA UPCN :

Quiere destacar que venimos solicitando la apertura de esta mesa desde el 25 de octubre del 2016 bajo Expediente N 555.8446/2016 y en todas las reuniones paritarias consecutivas para la apertura de una paritaria salarial y discusión de escalafón y carrera propio.

UPCN solicita nuevamente se haga efectivo el código por pertenecía antes nombrado PARA TODOS LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL IDUV. Entendemos que les corresponde este código de pertenencia ya que al desprenderse esta mesa de la central, el IDUV adhiere automáticamente al convenio colectivo de trabajo central, hasta que tenga el propio. De no comprender esto, le solicitamos al Poder Ejecutivo que traiga funcionarios especializados en función pública, en lo que refiere a convenios, carreras y escalafones.

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Luego de un largo debate entre las partes presentes, intercambiando opiniones, se procede a analizar y pre-acordar:

TÍTULO III RELACIÓN DE EMPLEO

Capítulo I

Naturaleza de la relación de empleo

Artículo 10º: Las condiciones de trabajo determinadas en el presente Escalafón responden a los siguientes principios ordenadores de la función pública, los que deben ser respetados por las partes integrantes del presente:

- a) Sometimiento pleno a la Constitución Nacional, Provincial y a la Ley.
- b) Igualdad, mérito y capacidad.
- c) Estabilidad en la relación de empleo, siempre que se revistara como personal de planta transitoria o permanente.
- d) Ética profesional en el desempeño como garantía de un ejercicio responsable, objetivo e imparcial en la función pública.
- e) Eficacia en el servicio, mediante un perfeccionamiento continuo.
- f) Calidad y eficiencia en la utilización de los recursos.
- g) Jerarquía en la atribución, organización y desempeño de funciones asignadas.
- h) Participación y negociación de las condiciones de trabajo.



- i) No discriminación e igualdad de oportunidades y trato.

Artículo 11º: Son valores éticos a respetar en el ejercicio del empleo aquellos establecidos por la legislación nacional y provincial en la materia, entre otros, la probidad, la neutralidad, la imparcialidad, la transparencia en el proceder, la discreción y la responsabilidad profesional, el respeto por los derechos humanos siguiendo criterios de razonabilidad en el servicio a IDUV y al Estado Provincial.

Artículo 12º: El trabajador o trabajadora alcanzada por el presente Escalafón, podrá revistar como Planta Transitoria y/o Permanente.

Artículo 13º: El ingresante a los cargos pertenecientes al sistema de carrera cuya financiación será prevista en la Ley de Presupuesto o en su dotación, lo hará mediante los mecanismos de selección que contemplen los principios de transparencia, de publicidad, de igualdad de oportunidades y de trato, y de mérito para determinar la idoneidad para el puesto o función a cubrir y de acuerdo a lo dispuesto en el presente escalafón.-

Artículo 14º: Para el ingreso a la planta transitoria de la carrera establecida en el presente escalafón serán de aplicación las normas de concurso y selección que a tal fin establezca la Comisión Permanente de Capacitación y Evaluación y deberá darse cumplimiento a la prestación efectiva de los servicios por el término no mayor a 6 (seis) meses.

No siendo para más, se cierra la presente acta a las 13:25 horas. Se fija un cuarto intermedio para el día 13 de diciembre del año en curso a las 09:30 horas, en lugar a confirmar. Se firman ocho (8) ejemplares del mismo tenor.